

INFORME FINAL - EXPOSICIÓN PÚBLICA

El Artículo 44 de la Ley Foral 11/2012, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, establece que los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general mediante la remisión de sugerencias.

El borrador del Decreto Foral por el que se modifican los decretos forales por los que se establecen la estructura y el currículo de determinados títulos de formación profesional adaptados a la Ley Orgánica de Educación, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, ha sido expuesto a información pública, desde el 15 de abril hasta el 4 de mayo de 2014, en el portal de gobierno abierto de la Comunidad Foral de Navarra.

El mecanismo de comunicación habilitado ha sido el correo electrónico dirigido al Negociado de Desarrollo de la Formación Profesional – Instituto Navarro de las Cualificaciones: inacuali@navarra.es

En dicho periodo se han recibido dos notificaciones procedentes de centros de formación profesional. Por una parte, el Centro Integrado Politécnico de Estella comunicó al Negociado un error en el anexo por el que se había omitido la modificación del currículo correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes, aunque el centro ya era conocedor de las modificaciones y estaba de acuerdo con las mismas. Así mismo, se recibió una propuesta procedente del Centro Integrado Agroforestal en la que se proponían ciertas modificaciones en la nueva distribución curricular de los módulos correspondientes a los títulos de Técnico en Producción Agropecuaria y Técnico en Jardinería y Floristería.

Las sugerencias han incidido en los siguientes aspectos:

1. Incorporación al Anexo 3 de la modificación en la secuencia y distribución horaria del ciclo formativo de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes

Se incorpora la nueva secuencia derivada del proceso general de cambio del módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora a segundo curso de todos los ciclos formativos, de acuerdo a lo que se recoge a continuación:

7. Se modifica el Anexo 2.B).a) del Decreto Foral 49/2010, de 30 de agosto, por el que se establecen la estructura y el currículo del título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, cuya secuencia y distribución horaria quedan establecidas de la siguiente forma:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS TOTALES	CLASES SEMANALES	CURSO
0221	Montaje y mantenimiento de equipos	230	7	1º
0222	Sistemas operativos monopuesto	190	6	1º
0223	Aplicaciones ofimáticas	230	7	1º
0225	Redes locales	250	8	1º
NA04*	Inglés básico I	60	2	1º
0224	Sistemas operativos en red	130	6	2º
0226	Seguridad informática	110	5	2º
0227	Servicios en red	130	6	2º
0228	Aplicaciones web	90	4	2º
NA05*	Asesoramiento y venta en microinformática	70	3	2º
0229	Formación y orientación laboral	70	3	2º
0230	Empresa e iniciativa emprendedora	70	3	1º
0231	Formación en centros de trabajo	370	En jornada laboral	2º

En consecuencia, se modifica parcialmente el Anexo 3.A) del Decreto Foral 49/2010, de 30 de agosto, en relación a las duraciones de determinadas unidades formativas, de acuerdo con lo se recoge en las siguientes tablas:

Módulo Profesional 0222: Sistemas operativos monopuesto (190 h)		
Código	Unidad formativa	Duración (h)
0222 – UF01 (NA)	Administración y explotación de sistemas operativos monopuesto del tipo propietario	70
0222 – UF02 (NA)	Administración y explotación de sistemas operativos monopuesto del tipo libre	70
0222 – UF03 (NA)	Administración y explotación de sistemas operativos monopuesto en modo orden-comando	50

Módulo Profesional 0224: Sistemas operativos en red (130 h)		
Código	Unidad formativa	Duración (h)
0224 – UF01 (NA)	Administración de redes en entornos de sistemas operativos propietarios	50
0224 – UF02 (NA)	Administración de redes en entornos de sistemas operativos libres	50
0224 – UF03 (NA)	Integración de sistemas operativos en red libres y propietarios	30

Módulo Profesional 0225: Redes locales (250 h)		
Código	Unidad formativa	Duración (h)
0225 – UF01 (NA)	Aspectos básicos de redes locales	70
0225 – UF02 (NA)	Instalación física del cableado de redes	60
0225 – UF03 (NA)	Instalación y configuración de los equipos de una red cableada	60
0225 – UF04 (NA)	Instalación y configuración de los equipos de una red inalámbrica	60

Módulo Profesional 0227: Servicios en red (130 h)		
Código	Unidad formativa	Duración (h)
0227 – UF01 (NA)	Servicios de red TCP/IP	40
0227 – UF02 (NA)	Servidores Intranet – Internet	50
0227 – UF03 (NA)	Interconexión de redes privadas y públicas	40

Estas modificaciones se trasladarán a los respectivos desarrollos de las unidades formativas modificadas, que figuran en Anexo 3.B) del mencionado decreto foral.

En consecuencia, se reenumeran los apartados posteriores al citado arriba del Anexo 2.

2. Modificación de la secuencia y distribución horaria del ciclo formativo de Técnico en Jardinería y Floristería

Se modifica la secuencia y distribución horaria inicialmente propuesta para el ciclo de Técnico en Jardinería y Floristería, de acuerdo a lo que se recoge a continuación:

12. Se modifica el Anexo 2.B).a) del Decreto Foral 215/2011, de 28 de septiembre, por el que se establecen la estructura y el currículo del título de Técnico en Jardinería y Floristería, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, cuya secuencia y distribución horaria quedan establecidas de la siguiente forma:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS TOTALES	CLASES SEMANALES	CURSO
0404	Fundamentos agronómicos	160	5	1º
0407	Taller y equipos de tracción	190	6	1º
0409	Principios de sanidad vegetal	100	3	1º
0577	Mantenimiento y mejora de jardines y zonas verdes	220	7	1º
0578	Producción de plantas y tepes en vivero	190	6	1º
0580	Establecimientos de floristería	100	3	1º
0408	Infraestructura e instalaciones agrícolas	90	4	2º
0479	Control fitosanitario	90	4	2º
0576	Implantación de jardines y zonas verdes	180	8	2º
0579	Composiciones florales y con plantas	110	5	2º
0581	Técnicas de venta en jardinería y floristería	70	3	2º
0582	Formación y orientación laboral	70	3	2º
0583	Empresa e iniciativa emprendedora	70	3	2º
0584	Formación en centros de trabajo	360	En horario de empresa	2º

En consecuencia, se modifican parcialmente el Anexo 3.A) del Decreto Foral 215/2011, de 28 de septiembre, en relación a las duraciones de determinadas unidades formativas, de acuerdo con lo que se recoge en las siguientes tablas:

Módulo Profesional 0407: Taller y equipos de tracción (190h)		
Código	Unidad formativa	Duración (h)
0407 – UF01 (NA)	Organización del taller de la explotación agraria	40
0407 – UF02 (NA)	Manejo y mantenimiento del tractor y equipos de tracción	50
0407 – UF03 (NA)	Maquinaria agrícola. Manejo y mantenimiento. Regulaciones	50
0407 – UF04 (NA)	Soldadura y mecanizado básico	50

Módulo Profesional 0408: Infraestructuras e instalaciones agrícolas (90h)		
Código	Unidad formativa	Duración (h)
0408 – UF01 (NA)	Instalación y mantenimiento de infraestructuras agrícolas	20
0408 – UF02 (NA)	Montaje de instalaciones de riego	20
0408 – UF03 (NA)	Instalación de sistemas de protección y forzado de cultivos	20
0408 – UF04 (NA)	Mantenimiento de instalaciones agrícolas	30

Módulo Profesional 0576: Implantación de jardines y zonas verdes (180h)		
Código	Unidad formativa	Duración (h)
0576 – UF01 (NA)	Interpretación de planos. Replanteo y mediciones	30
0576 – UF02 (NA)	Técnicas de preparación del terreno	30
0576 – UF03 (NA)	Construcciones, instalaciones y equipamientos de jardín	30
0576 – UF04 (NA)	Implantación de céspedes. Siembras y tepes	30
0576 – UF05 (NA)	Plantación de árboles y arbustos	30
0576 – UF06 (NA)	Identificación de árboles ornamentales	30

Módulo Profesional 0577: Mantenimiento y mejora de jardines y zonas verdes (220h)		
Código	Unidad formativa	Duración (h)
0577 – UF01(NA)	Mantenimiento de céspedes	30
0577 – UF02(NA)	Labores generales de mantenimiento de jardines	40
0577 – UF03(NA)	Poda del arbolado ornamental	30
0577 – UF04(NA)	Poda de arbustos y setos	40
0577 – UF05(NA)	Mantenimiento del mobiliario, equipamiento e instalaciones del jardín	40
0577 – UF06(NA)	Técnicas de trepa y poda en altura	40

Módulo Profesional 0580: Establecimientos de floristería (100h)		
Código	Unidad formativa	Duración (h)
0580 – UF01 (NA)	Establecimientos de floristería: materiales, productos, organización y mantenimiento	60
0580 – UF02 (NA)	Escaparates y exposiciones de floristería	40

Estas modificaciones se trasladarán a los respectivos desarrollos de las unidades formativas modificadas, que figuran en Anexo 3.B) del mencionado decreto foral.

3. Modificación de la secuencia y distribución horaria del ciclo formativo de Técnico en Producción Agropecuaria

Se modifica la secuencia y distribución horaria inicialmente propuesta para el ciclo de Técnico en Producción Agropecuaria, de acuerdo a lo que se recoge a continuación:

15. Se modifica el Anexo 2.B).a) del Decreto Foral 226/2011, de 5 de octubre, por el que se establecen la estructura y el currículo del título de Técnico en Producción Agropecuaria, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, cuya secuencia y distribución horaria quedan establecidas de la siguiente forma:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS TOTALES	CLASES SEMANALES	CURSO
0404	Fundamentos agronómicos	160	5	1º
0405	Fundamentos zootécnicos	190	6	1º
0407	Taller y equipos de tracción	190	6	1º
0409	Principios de sanidad vegetal	100	3	1º
0475	Implantación de cultivos	130	4	1º
0476 ⁽¹⁾	0476a Producción agrícola I	190	6	1º
	0476b Producción agrícola II	90	4	2º
0408	Infraestructuras e instalaciones agrícolas	90	4	2º
0477	Producción de leche, huevos y animales para vida	110	5	2º
0478	Producción de carne y otras producciones ganaderas	150	7	2º
0479	Control fitosanitario	90	4	2º
0480	Formación y orientación laboral	70	3	2º
0481	Empresa e iniciativa emprendedora	70	3	2º
0482	Formación en centros de trabajo	370	En horario de empresa	2º

⁽¹⁾ El módulo 0476: “Producción agrícola” se encuentra desdoblado por razones pedagógicas y organizativas en dos bloques formativos secuenciados en los dos cursos académicos.

En consecuencia, se modifican parcialmente el Anexo 3.A) del Decreto Foral 226/2011, de 5 de octubre, en relación a las duraciones de determinadas unidades formativas, de acuerdo con lo se recoge en la siguiente tabla:

Módulo Profesional 0408: Infraestructuras e instalaciones agrícolas (90h)		
Código	Unidad formativa	Duración (h)
0408 – UF01 (NA)	Instalación y mantenimiento de infraestructuras agrícolas	20
0408 – UF02 (NA)	Montaje de instalaciones de riego	20
0408 – UF03 (NA)	Instalación de sistemas de protección y forzado de cultivos	20
0408 – UF04 (NA)	Mantenimiento de instalaciones agrícolas	30

Módulo Profesional 0476: Producción agrícola (280h)		
Código	Unidad formativa	Duración (h)
0476 – UF01 (NA)	Sistemas de riego. Su aplicación a diversos cultivos	30
0476 – UF02 (NA)	Dosificación y aplicación de abonos a diversos cultivos	30
0476 – UF03 (NA)	Labores culturales aplicadas a distintos cultivos	30
0476 – UF04 (NA)	Diseño, plantación y poda de árboles frutales	60
0476 – UF05 (NA)	Injerto de árboles frutales	30
0476 – UF06 (NA)	Producción y manipulación de flor cortada y cultivos sin suelo	30
0476 – UF07 (NA)	Técnicas de producción de planta de vivero	40
0476 – UF08 (NA)	Labores de recolección, manipulación, transporte y almacenamiento de los distintos tipos de cultivos	30

Módulo Profesional 0475: Implantación de cultivos (130h)		
Código	Unidad formativa	Duración (h)
0475 – UF01 (NA)	Caracterización, regulación y conservación de aperos agrícolas	50
0475 – UF02 (NA)	Instalación de cultivos sin suelo	40
0475 – UF03 (NA)	Caracterización, regulación y dosificación de maquinaria agrícola	40

Estas modificaciones se trasladarán a los respectivos desarrollos de las unidades formativas modificadas, que figuran en Anexo 3.B) del mencionado decreto foral.

Pamplona, treinta de mayo de dos mil catorce.

El Director del Servicio de Formación Profesional

Marino Barasoain Romeo